



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 115-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 05 de diciembre de 2016.

VISTOS

La Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 061-2016-CO-PC-UNF de fecha 02 de junio de 2016; la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 094-2016-CO-PC-UNF de fecha 31 de octubre de 2016; la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 095-2016-CO-PC-UNF de fecha 02 de noviembre de 2016; el Oficio N° 297-2016-UNF-OGA de fecha 28 de noviembre de 2016; el Proveído N° 1487-2016-UNF-CO-P de fecha 02 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 061-2016-CO-PC-UNF de fecha 02 de junio de 2016; se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en materia de Contratación Pública a la Jefa de la Oficina General de Administración – CPC Wendy Maritza Zapata Rodríguez, las siguientes funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias:

- Aprobar los Expedientes de Contrataciones derivados de los Procesos de Selección del Estado.
- Aprobar las Bases de los Procesos de Selección.

Quinto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 094-2016-CO-PC-UNF de fecha 31 de octubre de 2016; se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER a la C.P.C WENDY MARITZA ZAPATA RODRÍGUEZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, teniendo como fecha de cese el 31 de octubre de 2016.

Sexto.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 095-2016-CO-PC-UNF de fecha 02 de noviembre de 2016;

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER a la Abg. JEESIKHA UBILLÚS REYES, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Frontera, teniendo como fecha de cese el 06 de noviembre de 2016. (...)

(...) **ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR** a la Abg. JEESIKHA UBILLÚS REYES, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 07 de noviembre de 2016. (...)

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 297-2016-UNF-OGA de fecha 28 de noviembre de 2016; la Jefa de la Oficina General de Administración comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que de acuerdo a la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 061-2016-CO-PC-UNF de fecha 02 de junio de 2016 que a la letra dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en materia de Contratación Pública a la Jefa de la Oficina General de Administración – CPC Wendy Maritza Zapata Rodríguez, las siguientes funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias:

- Aprobar los Expedientes de Contrataciones derivados de los Procesos de Selección del Estado.
- Aprobar las Bases de los Procesos de Selección.
- A razón de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 095-2016-CO-PC-UNF, de fecha 02 de noviembre de 2016, se le designa en el cargo de confianza como Jefa de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 07 de noviembre del presente año.
- Por lo antes expuesto, solicita la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 061-2016-CO-PC-UNF en consideración a las funciones encomendadas en el Cargo como Jefa de la Oficina General de Administración.

Octavo.- Que, mediante Proveído N° 1487-2016-UNF-CO-P de fecha 02 de diciembre de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General copia del Oficio N° 297-2016-UNF-OGA con sus anexos; a fin de que proceda a proyectar el acto resolutivo pertinente;

Noveno.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Proveído N° 1487-2016-UNF-CO-P;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 115-2016-CO-PC-UNF

Sullana, 05 de diciembre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 061-2016-CO-PC-UNF de fecha 02 de junio de 2016; en virtud de lo solicitado por la Jefa de la Oficina General de Administración mediante Oficio N° 297-2016-UNF-OGA; quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en materia de Contratación Pública a la Jefa de la Oficina General de Administración – Abg. Jeessikha Ubillús Reyes, las siguientes funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias:

- Aprobar los Expedientes de Contrataciones derivados de los Procesos de Selección del Estado.
- Aprobar las Bases de los Procesos de Selección.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. JOYCE DEL PILAR VARILLAS CRUZ, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, OGIMSG, OPI, UF, Analista de Sistemas PAD I, Interesado, Archivo.

por

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas,
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL